

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de *Mayo* de 1996.-

Visto las presentes actuaciones y teniendo en cuenta que por Resolución N° 478/95 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa el personal obrero y de maestranza y de servicio que se desempeña en el edificio de Av. de los Inmigrantes 1950 pasó a depender de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico,

SE RESUELVE:

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico ejercerá superintendencia directa sobre el personal que presta servicios en el citado edificio.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION